

**INFORMATIVO MUNICIPAL**

Miraflores, 21 de junio de 2019

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” entre la semana del 15 al 21 de junio de 2019, son las siguientes:

- El 17 de junio de 2019 se publicó la Ordenanza N° 011-2019-MDB, norma que prohíbe el racismo y la discriminación en todos los ámbitos y formas en la jurisdicción de Bellavista.

El artículo cuarto de la Ordenanza N° 011-2019-MDB, establece la obligación de colocar el siguiente cartel, con la medida aproximada de 25 cm de alto por 40 cm de ancho, en los establecimientos comerciales:

“En este local y en todo el Distrito de Bellavista está prohibido el racismo y la discriminación en todas las formas”  
Ordenanza Municipal N° 011-2019-MDB

Asimismo, la norma incorpora las siguientes infracciones al Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Municipalidad Distrital de Bellavista:

CÓ-DIGO	DESCRIPCIÓN	MULTA EN PROPORCIÓN A LA UIT	MEDIDA Y/O SANCIÓN COMPLEMENTARIA
	Por incurrir el establecimiento comercial, industrial o de servicios, centro de salud o institución educativa en prácticas racistas o discriminatorias hacia el público.	Primera Sanción: 0.50 Segunda Sanción: 1.00 Tercera Sanción: 2.00	Primera sanción: Clausura temporal por 7 días. Segunda sanción: por reincidencia: Clausura temporal por 30 días Tercera Sanción Clausura definitiva y consecuente revocatoria de la licencia de funcionamiento. Si se tratara de un centro de salud se oficiará la denuncia respectiva ante la DISA. Si se tratara de una institución educativa se oficiará la denuncia respectiva al Ministerio de Educación.

INFORMATIVO MUNICIPAL

CÓ-DIGO	DESCRIPCIÓN	MULTA EN PROPORCIÓN A LA UIT	MEDIDA Y/O SANCIÓN COMPLEMENTARIA
	Por incurrir el medio de transporte en prácticas racistas o discriminatorias hacia el público.	Primera Sanción: 0.10 Segunda Sanción: 0.20 Tercera Sanción: 0.30	Denuncia a la Gerencia de Transporte Urbano de la Municipalidad Provincial del Callao.
	Por colocar carteles, anuncios u otros elementos de publicidad que consignen frases discriminatorias en los establecimientos abiertos al público o dentro del ámbito jurisdiccional del distrito de , de manera física o virtual	1.00	Retiro y/o retención del anuncio o medio empleado
	Por no colocar el cartel que se detalla en el artículo 4° de la ordenanza que prohíbe toda forma de discriminación.	0.10	
	Funcionario que realice un acto racista o de discriminación.		De acuerdo a la gravedad de los hechos: amonestación, suspensión, resolución del contrato, destitución o despido.

- El 19 de junio de 2019 se publicó la Ordenanza N° 012-2019, norma que aprueba el Reglamento de Atención de Denuncias Ambientales en la Municipalidad Provincial del Callao.
- El 19 de junio de 2019 se publicó la Ordenanza N° 360-2019/MDCH, norma que modifica la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones - R.O.F. de la Municipalidad Distrital de Chorrillos.
- El 21 de junio de 2019 se publicó la Ordenanza N° 008-2019-MDCLR, norma que aprueba el Reglamento del Procedimiento para la Atención de Denuncias Ambientales en la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

\*\*\*

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico [estudio@eja.com.pe](mailto:estudio@eja.com.pe).